INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 642 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, INVERSORES Y CONTROLADORES" CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2011 – (ID N° 223.711).-

Asunción, 06 de octubre de 2011.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"

El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""

El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03

El **Acta N° 50** de fecha 3 de octubre de 2011, elaborado por el Comité de Evaluación designado según la Resolución INTN N° 147/2011.-

El **Memo UOC N° 365/2011** providenciada por la Dirección Administrativa y Financiera, donde se sugiere la adjudicación a las diferentes empresas.-

CONSIDERANDO:

Que, en el Acta N° 50 se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la "Adquisición de Materiales Eléctricos, Inversores y Controladores" en el Marco de la Convocatoria a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2011 se informa a la Dirección General que la oferta de las empresas que han presentado en el plazo establecido al efecto son: **Piro'y S.A, Alberto D Tonina Z, Compañía Comercial del Paraguay S.A, Electropar, Meeco América Latina S.A y Fonoluz S.A.-**

Que, la oferta presentada ha sido analizada y comparada con los precios referenciales, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propia Oferta, y conforme a lo observado en el análisis, y ha sido seleccionado, siguiendo el Criterio "Ítem", y bajo la modalidad de Contrato Cerrado, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", se constata que la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2011 (LCO N° 15/2011), se encuentra sustentado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 083/2011, programado según PAC N° 223.711, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art. 27, 28 y 34 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, la adjudicación de la ofertas presentadas por las firmas: **Compañía Comercial del Paraguay S.A., Piro'y S.A, Fonoluz S.A y Meeco América Latina,** al concluir que son las ofertas más convenientes y cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

..///....

Resolución Nº 412/2011. Hoja2

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r"; se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a las empresas: **Compañía Comercial del Paraguay S.A** los ítems: 8,11,14,15,16 ,17,19, 20, 21, 26, 30, 31, 32, 33, 36, 38 y 40 por el monto total de **G 28.745.890 (**Veintiocho Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Noventa) IVA incluido; **Piro'y S.A**. los ítems: 2,5,6,7,9,10,13,18,22,23,25,27,28,37,41,43, y 51 por un monto total **G. 22.490.065** (Veintidós Millones Cuatrocientos Noventa Mil Sesenta y Cinco) IVA incluido ; **Fonoluz S.A** los ítems: 1,3,4,12,24,29,34,35,39 y 42 por un monto total G. **15.183.921** (Quince Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Veintiuno) IVA incluido; **Meeco América Latina** los ítems: 44,45,46,47,48,49 y 50 por un monto total de G. **165.901.938** (Ciento Sesenta y Cinco Millones Novecientos Un Mil Novecientos Treinta y Ocho) Correspondiente al Sub Grupo 340 de Gasto, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2011, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), prepare el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3° Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General